

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

TERCER

Testimonio Certificado de Escritura

de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.-

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 586.000,00

CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000,00

CUANTIA:

Machala, a 21 de Diciembre de 199 0

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Oficina: 9 de Octubre y Páez

Teléf: 920-211 - Apartado 823



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA PESQUERA E
INDUSTRIAL BRAVITO S.
A..-

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 586'500.000,00

CAPITAL SOCIAL: S/. 600.000.000,00

((((*****))))

<<<<<.....>>>>>

21-Dic-90

<<<>>

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador,
hoy día Viernes veintiuno de Diciembre de mil
novecientos noventa; ante mí el Notario DOCTOR
JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el
señor GABRIEL BONILLA LAM, casado, Ejecutivo
de Negocios, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de PESQUERA E INDUSTRIAL
BRAVITO S. A., según consta del Nombramiento y
debidamente autorizada por Junta Universal de
Accionistas, que se adjuntan a la presente
como suficientes habilitantes y con los cuales
acredita su personería e intervención;
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad
y bien instruido de la naturaleza y resultados
de la Presente Escritura Pública de AUMENTO DE

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

1 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

2 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
3 continuación:-----

4 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
7 la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.
8 A., de conformidad con las siguientes
9 cláusulas:-----

10 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento
11 de la presente escritura el señor Gabriel
12 Bonilla Lam, de nacionalidad ecuatoriana,
13 casado, domiciliado en esta ciudad, en su
14 calidad de Gerente de la Compañía PESQUERA E
15 INDUSTRIAL BRAVITO S. A. y Representante
16 Legal, debidamente autorizado por la Junta
17 Universal de Accionistas, celebrada el quince
18 de Octubre de mil novecientos noventa, cuyas
19 copias certificadas de Nombramiento y Acta, se
20 adjuntan a la presente como suficiente
21 habilitante y con los cuales acredita su
22 personería e intervención.-----

23 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

24 1).- Por Escritura Pública autorizada por el
25 Notario Segundo del Cantón Machala,
26 doctor José Javier Cabrera Román el
27 doce de Octubre de mil novecientos
28 setenta y ocho, se constituyó la



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1 Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO
2 C. LTDA., con un capital de CUATRO
3 CIENTOS MIL SUCRES,oo/100
4 (S/.400.000,oo) y fué aprobada por la
5 Superintendencia de Compañías mediante
6 Resolución número 5418, el nueve de
7 Noviembre de mil novecientos setenta y
8 ocho, inscrita en el Registro Mercantil
9 con el número 172 el día veintisiete de
10 los mismos mes y año.

11 2).- Por Escritura Pública celebrada en
12 Guayaquil ante el Notario Trigésimo,
13 Abogado Piero Aycart Vicenzini, el
14 veintiocho de Abril de mil novecientos
15 ochenta y dos, PESQUERA E INDUSTRIAL
16 BRAVITO C. LTDA., aumento su capital
17 social, de CUATROCIENTOS MIL
18 SUCRES,oo/100 (S/.400.000,oo) a OCHO
19 MILLONES DE SUCRES,oo/100
20 (S/.8'000.000,oo) y reformó íntegramente
21 sus Estatutos, acto que fué aprobado por
22 la Superintendencia de Compañías e
23 inscrito en el Registro Mercantil.

24 3).- Por Escritura Pública autorizada por el
25 Notario Segundo de Machala, Doctor José
26 Javier Cabrera Román, el seis de
27 Diciembre de mil novecientos ochenta y
28 dos PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C.

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
ABOGADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LTDA., aumenta su capital en la suma de

TRES MILLONES DE SUCRES,oo/100

(S/.3'000.000,oo), para que, sumados al

capital social anterior que es de OCHO

MILLONES DE SUCRES,oo/100

(S/.8'000.000,oo), asciende a ONCE

MILLONES DE SUCRES,oo/100

(S/.11'000.000,oo) y Reforma sus

Estatutos. Tal aumento de capital y

Reforma de Estatutos fué aprobada por la

Superintendencia de Compañías e inscrita

en el Registro Mercantil.

4).- Mediante Escritura Pública del cinco de

Octubre de mil novecientos ochenta y

cuatro, celebrada ante el Notario doctor

José Javier Cabrera Román, la Compañía

PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA.,

aumentó su capital en la suma de DOS

MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100

(S/.2'500.000,oo), para que sumados al

capital anterior que es de ONCE

MILLONES DE SUCRES,oo/100

(S/.11'000.000,oo), ascienda ha TRECE

MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100

(S/.13'500.000,oo), reformando

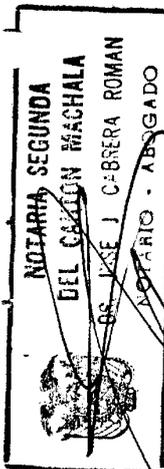
consiguientemente sus Estatutos

Sociales. Dicho Aumento de Capital fué

aprobado por la Superintendencia de



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 Compañías e inscrito en el Registro
2 Mercantil de Machala.
3 5).- La Junta General de Socios de la
4 Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO
5 C. LTDA. en su sesión de dieciocho de
6 Abril de mil novecientos ochenta y ocho,
7 acordó por unanimidad transformar la
8 Compañía Limitada en Compañía Anónima
9 PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.
10 prorrogar su plazo que será de
11 cincuenta años, reformar integralmente
12 los Estatutos y Codificar los mismos.
13 6).- Mediante la Junta Universal de
14 Accionistas celebrada el día quince de
15 Octubre de mil novecientos noventa, se
16 resolvió aumetar el capital social de la
17 Compañía y Reformar el Estatuto
18 correspondiente de conformidad con la
19 copia certificada del acta que se
20 adjunta como habilitante.
21 TERCERA: DECLARACIONES:- El señor Gabriel
22 Bonilla Lam, en su calidad de Gerente y
23 Representante Legal de PESQUERA E INDUSTRIAL
24 BRAVITO S. A., declara lo siguiente:
25 1.- Todos los accionistas participantes en
26 el presente aumento de capital son de
27 nacionalidad ecuatoriana;
28 2.- Que la Junta Universal de Accionistas de

1 la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL

2 BRAVITO S. A., celebrada el quince de
3 Octubre de mil novecientos noventa, ✓
4 resolvió aumentar el capital social de
5 la Compañía en la suma de QUINIENTOS
6 OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL
7 SUCRES,00/100 (S/.586'500.000,00), ✓ para
8 que sumado al capital social actual que
9 es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL
10 SUCRES,00/100 (S/.13'500.000,00) ✓ llegue
11 a un total de SEISCIENTOS MILLONES DE
12 SUCRES,00/100 (S/.600'000.000,00) ✓ todo
13 de conformidad con el punto dos del
14 orden del día del acta cuya copia se
15 agrega como habilitante; ✓,-----

16 3.- Que consecuentemente se reforma el
17 Artículo Quinto de los Estatutos
18 Sociales de la Compañía PESQUERA E
19 INDUSTRIAL BRAVITO S. A., ✓ de acuerdo a
20 lo establecido en el Acta de la Junta
21 Universal de Accionistas celebrada, el
22 quince de Octubre de mil novecientos
23 noventa. ✓-----

24 Agregue señor Notario, las demás formalidades
25 de estilo para la perfecta validez de éste
26 instrumento.- ✓ f) Abogado Luis Solórzano
27 Vallejo.- Matrícula número mil cuatrocientos
28 cinco.- Colegio de Abogados del Guayas".- ✓-----

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 DE LA COMPAÑIA PESQUERA E INDUSTRIAL
 BRAVITO S. A., CELEBRADA EL DIA 15 DE
 OCTUBRE DE 1.990.-



En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa, a las quince horas, en el local social de la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., ubicado en la Avenida Circunvalación Sur Deste, Barrio Los Pinos se reunieron los accionistas señores:

- Ing. Ricardo Bonilla Lam, propietario de doscientas diecisiete (217) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 1,61 por ciento del capital social suscrito y pagado;
- Gabriel Bonilla Lam, propietario de seiscientos noventa y tres (693) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 5,13 por ciento del capital social suscrito y pagado;
- Leonardo de Wind Córdova, propietario de dos mil trescientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 17,62 por ciento del capital social suscrito y pagado;
- José Moreno Maldonado, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 18,52 por ciento del capital social suscrito y pagado;

- Mauricio de Wind Córdova, propietario de tres mil trescientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 25 por ciento del capital social suscrito y pagado; y,

- Arturo Bucheli Morejón, propietario de cuatro mil trescientas treinta y seis (4.336) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 32,12 por ciento del capital social suscrito y pagado.

Accionistas que en conjunto representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Comparecen también las señoras: Miryan Lilliana Vivanco Cordero, Esperanza Carmen Avila Carchipulla, Mercedes Colombia Neira Garcia, Fanny Evangelina Rivera Rodriguez, María Victoria Neyra Flor y Gloria Dorinda Gallardo Hidalgo quienes autorizan en forma expresa a sus cónyuges para que sus aportes se capitalicen en el presente aumento de Capital en la forma que se detalla más adelante. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes por unanimidad de votos deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo que establece el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, así



mismo por unanimidad de votos deciden aprobar el orden del día de esta reunión que contiene los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía;
- 2.- Suscripción y Forma de pago del Capital Social; y,
- 3.- Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.-

Preside la sesión el señor Arturo Bucheli Morejón, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Gerente, señor Gabriel Bonilla Lam.- Acto seguido el Presidente legalmente instala la Junta y propone que por secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía. Sobre este punto, el señor Arturo Bucheli Morejón, expone a la sala la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía con la finalidad de reestructurar el esquema patrimonial de los accionistas de acuerdo con el crecimiento que ha experimentado la compañía desde su constitución, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, 00/100 (\$/.586'500.000,00), para que sumados al capital actual que es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, 00/100 (\$/.13'500.000,00), este alcance la suma de SEISCIENTOS

MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.600'000.000,oo); la junta delibera sobre lo propuesto por el señor Presidente de la Compañía y por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la misma en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.586'500.000,oo) el capital social.

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Suscripción y Forma de Pago del Capital Social.

Sobre este punto el señor Arturo Bucheli Morejón, Presidente de la Compañía toma la palabra para manifestar, que a los resultados de la revalorización de Activos fijos de la Compañía al 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, arroja un resultado de S/.720'281.234,42, de los cuales QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.586'500.000,oo), propone a la sala que sean capitalizados en el presente aumento de capital y distribuidos a prorrata de las acciones que tiene cada uno de los accionistas, de conformidad al derecho de atribución que les concede la ley, los accionistas deliberan sobre este punto y resuelven por unanimidad de votos, capitalizar el superavit en la proporción que se detalla a continuación:

- 1.- Arturo Bucheli Morejón, suscribe ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (188.384) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las paga íntegramente mediante la capitalización del superavit proveniente de la



Revalorización de activos fijos.-

- 2.- José Moreno Maldonado, suscribe ciento seiscientos veinte (108.620) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga íntegramente mediante la capitalización del superavit proveniente de la Revalorización de activos fijos.-
- 3.- Mauricio de Wind Córdova, suscribe ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco (146.625) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga íntegramente mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos.-
- 4.- Leonardo de Wind Córdova, suscribe ciento tres mil trescientos cuarenta y un (103.341) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga íntegramente mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos.-
- 4.- Ing. Gabriel Bonilla Lam, suscribe treinta mil ochenta y siete (30.087) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga íntegramente mediante la capitalización del superavit proveniente de la Revalorización de activos fijos.-
- 5.- Ing. Ricardo Bonilla Lam, suscribe nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres (9.443) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

y las paga íntegramente mediante la capitalización del superavit proveniente de la Revalorización de activos fijos.-

Concluida la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, y consecuentemente la reforma de los Estatutos de la Compañía, en su Artículo Quinto, los accionistas luego de deliberar sobre este punto del orden del día, lo aprueban y ratifican por unanimidad del capital social presente; el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es el de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.600'000.000,00), divididos en seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES DE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
	S/.1.000 C/U		
Arturo Bucheli M.	192.720	S/ 192'720.000,00	S/ 192'720.000,00
José Moreno M	111.120	" 111'120.000,00	" 111'120.000,00
Mauricio de Wind C.	150.000	" 150'000.000,00	" 150'000.000,00
Leonardo de Wind C.	105.720	" 105'720.000,00	" 105'720.000,00
Gabriel Bonilla Lam	30'780	" 30'780.000,00	" 30'780.000,00
Ing. Ricardo Bonilla L.	9.660	" 9'660.000,00	" 9'660.000,00
TOTAL:	600.000	" 600'000.000,00	" 600'000.000,00

A más de los cambios realizados de acuerdo a lo



anteriormente expresado los Reglamentos y Estatutos de la Compañía siguen vigentes, hasta cuando la Junta así lo considere conveniente a sus intereses.

Por último se considera el tercer punto del orden del día: Autorización al Gerente: La Presidencia solicita se autorice al Gerente de la Compañía para la tramitación y legalización de todo lo acordado en la presente Junta; y, expuesta que fué a moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la Elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad del capital social concurrente; suscribiendo para constancia todos los presentes, terminando la Junta a las diecinueve horas firmando para constancia todos los presentes conjuntamente con el gerente Secretario que certifica.

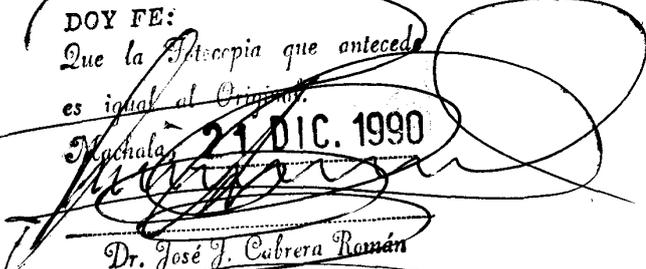
f) Arturo Bucheli Morejón. - Presidente. - f) José Moreno Maldonado. - ACCIONISTA. - f) Mauricio de Wind Córdova. - ACCIONISTA. - f) Leonardo de Wind Córdova. - ACCIONISTA. - f) Ing. Ricardo Bonilla Lam. - ACCIONISTA. - f) Miryan O. Vivanco C. - f) Esperanza C. Avila C. - f) Mercedes C. Neyra García. - f) Fanny E. Rivera R. - f) María V. Neyra Flor. - f) Gloria D. Gallardo H. - f) Gabriel Bonilla Lam. - GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de esta Compañía, Machala, a quince de Octubre de

mil novecientos noventa.-



Gabriel Bonilla Lam
Gerente-Secretario

DOY FE:
Que la *Autocopia* que antecede
es igual al Original.
Machala, 21 DIC. 1990

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

PESQUERA E INDUSTRIAL
BRAVITO S. A.

TELF. 922758
MACHALA - ECUADOR

0008

Machala, Junio 20 de 1.990

Señor
Gabriel E. Bonilla Lam
Ciudad.-

Estimado señor Bonilla:

Cúmpleme hacer conocer a usted, que la Junta General extraordinaria de Socios de Pesquera e Industrial Bravito S.A., celebrada el día 17 de Junio de 1.990, tuvo el acierto de designar a Usted con el voto del cien por ciento del Capital Social para el cargo de Gerente de la Compañía y como tal su representante Legal, Judicial y extrajudicial, para que intervenga en todos los actos, contratos y negocios sociales con los deberes y atribuciones en los estatutos y en la Ley. ✓

Pesquera e Industrial Bravito S.A. fue constituida mediante Escritura Pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada - Pesquera e Industrial Bravito C.Ltda. en Compañía Anónima con la denominación de Pesquera e Industrial Bravito S.A., se otorgó en la ciudad de Machala el 19 de Abril de 1.988 ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera R.; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías Abg. Necker Franco M., mediante resolución No. 88-6-1-1-0058 de 06-13-1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el # 213 del 13 de Junio de 1.988. Formulo los mejores votos porque el éxito corone su gestión frente a la Gerencia de la Compañía.

Atentamente,


Arturo Buchelli M.
PRESIDENTE

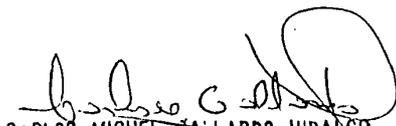
Acepto el cargo de Gerente de Pesquera e Industrial Bravito S.A.
Machala, Junio 20 de 1.990

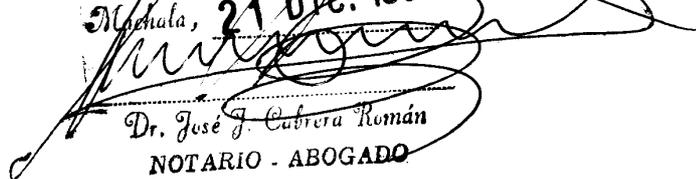

Gabriel Bonilla Lam
GERENTE

CERT

FICCO: que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 287 y anotado en el Re-
pertorio bajo el No. 545.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 2 de Julio de 1990.-


ABG. CARLOS MIGUEL BARALDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, 21 DIC. 1990

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

0010



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Sr. Gabriel Bonilla Lam
GERENTE DE LA COMPANIA PESQUERA E INDUSTRIAL
BRAVITO S. A.

C. I. No. 07-0012193-2

C. V. No. 0021-036

R. U. C. No. 0790056487001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO

SE OTOR--

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

1 GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE

2 SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A -
3 SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los
4 mismos lugar y fecha de su celebración.-
5



[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

12

13 RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento
14 a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolu-
15 ción Nº 91-6-1-1-0028, de fecha 25 de Febrero de 1991, dictada --
16 por el Intendente de Compañías, mediante la cual se aprueba la @
17 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, -
18 que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la-
19 matriz, y de la Constitución de la citada escritura celebradas ante
20 el suscrito.-

21 Machala, 25 de Febrero de 1991



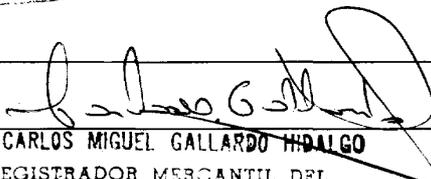
[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTI

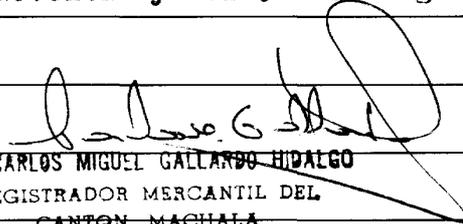


Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
MACHALA - ECUADOR

1 FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la
2 Resolución No. 91-6-1-1-0028, dictada por el se
3 ñor Intendente de Compañías, de Machala, el 25
4 de Febrero de 1991; queda inscrita ésta Escri_
5 tura en el Registro Mercantil con el No. 141
6 y anotada en el Repertorio bajo el No. 240.-.
7 Machala, a Once de Marzo de Mil Novecientos No
8 venta y Uno.- El Registrador Mercantil.-x-x x-x-

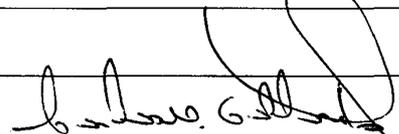
9
10 
11 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

12
13 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado-
14 una copia auténtica de ésta Escritura en cumpli
15 miento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic_
16 tado por el señor Presidente de la República,
17 el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re_
18 gistro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de -
19 1975.- Machala, a Once de Marzo de Mil Nove_
20 cientos Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil.

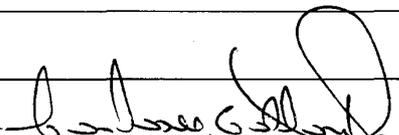
21
22 
23 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

24
25 CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de
26 Seis meses que determina el Art. 33 del Códig_
27 go de Comercio una copia de la Escritura an_
28 tes referida y una copia de la Resolución que

1 aprueba el Aumento de Capital y Reforma de -
 2 Estatutos de la Compañía "PESQUERA E INDUSTRIAL
 3 BRAVITO S.A.".- Machala, a Once de Marzo de -
 4 Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Registrador-
 5 Mercantil.-x-

6
 7 
 8 **ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**
 9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 10 CANTON MACHALA

11 **CERTIFICO:** Que se tomó nota de ésta Escritura-
 12 al margen de la Escritura de Constitución de la
 13 Compañía "PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.", -
 14 a foja adicional constante del folio No. 279 -
 15 del Registro Mercantil del año 1978; y, al -
 16 margen de la Escritura de Transformación de la
 17 Compañía "PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA"
 18 en Compañía Anónima "PESQUERA E INDUSTRIAL BRA_
 19 VITO S.A.", a foja No. 1.017 del Registro Mer_
 20 cantil del año 1988.- Machala, a Once de Mar_
 21 zo de Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Regis_
 22 trador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

23 
 24 **ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**
 25 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 26 CANTON MACHALA

27
 28